



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00016861-7/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO, MONITOREO Y CCTV*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Seguridad, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV para distintas sedes del Consejo de la Magistratura de la CABA y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección propuso cláusulas para incorporar en el proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (v. Nota DIR SEGURIDAD 6120045/24 y Adjuntos 85326/24 y 85327/24).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 86033/24).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, las cuales obran vinculados como Adjuntos 95381/24 y 93077/24 y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco (U\$S 748.155.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24*" (v. MDGCC 1185/24).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento, realizó la afectación y el compromiso para hacer frente a la contratación de marras, de igual forma que las ramas del Ministerio Público intervinientes (v. Adjuntos 91103/24 y 91132/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DICDGAJ N° 13041/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por las Dirección de Seguridad sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 95381/24 y 93077/24, y llamar a Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad “llave en mano”, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV para distintas sedes del Consejo de la Magistratura de la CABA y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco (U\$S 748.155.-), para el día 24 de julio de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, las cuales obran vinculados como Adjuntos 95381/24 y 93077/24 y forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad “llave en mano”, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV para distintas sedes del Consejo de la Magistratura de la CABA y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco (U\$S 748.155.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 31 de julio de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, será por un monto de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-).

Artículo 4°: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, a los Dres. Javiera Graziano y Matías Vázquez, como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate, como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N°



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Seguridad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

